

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9942** *SUPERCOR, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas de las Sociedades "Supercor, S.A. Sociedad Unipersonal" y "Tiendas de Conveniencia, S.A. Sociedad Unipersonal", celebradas el día 31 de agosto de 2014, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por "Supercor, S.A. Sociedad Unipersonal" de "Tiendas de Conveniencia, S.A. Sociedad Unipersonal", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión aprobado y suscrito el 17 de julio de 2014 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de julio de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de septiembre de 2014.- El Administrador Solidario de "Supercor, S.A. Sociedad Unipersonal" y de "Tiendas de Conveniencia, S.A. Sociedad Unipersonal", don Anselmo Carlos Martínez Echavarría.

ID: A140044913-1